



Quillota, 26 de Febrero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.NUM: 498



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

VISTOS:

1. Memorándum 35 de 20 .01.2026 de Jefa(s) Rentas y Patentes a Director(s) de Administración y Finanzas, con su V°B°, solicitando autorizar Decreto Municipal para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingresos de las cuotas 1 a 4 de año 2025, de la propiedad Rol de Avalúo N°287-53, ubicada en Pasaje 12, N°1724, Población Aconcagua Sur, Quillota. Contribuyente solicita el descargo de los períodos antes mencionados, toda vez que estos han sido pagados a través de la patente de Microempresa Familiar, Rol N° 500905-7, a nombre de Arturo Luis Fajardo Mayer, quien es titular de la patente y propietario del inmueble.

Las Órdenes de Ingreso a descargar del Rol 287-53, son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20251	30/04/2025	\$ 19.450	Girado
20252	30/06/2025	\$ 19.049	Girado
20253	30/09/2025	\$ 18.564	Girado
20254	01/12/2025	\$ 18.225	Girado

2. Estado deudor de aseo domiciliario Rol N°287-53, actualizado el 20.01.2026;
3. Orden de Ingreso Municipal folio 1230491, pago patente Rol N°500905-7, correspondiente al primer semestre del año 2025, con detalle del derecho de aseo incluido;
4. Orden de Ingreso Municipal folio 1345934, pago patente Rol N°500905-7, correspondiente al segundo semestre del año 2025, con detalle del derecho de aseo incluido;
5. Fotocopia cédula de identidad de Arturo Fajardo Mayer;
6. Decreto Alcaldicio 4278 del 28.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subrogue, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde", sobre materias específicas;

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Control 6. Secretaría Municipal 7. Rentas y Patentes. Cobranzas.

FGC/PEA/bfc.-



DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingresos de las cuotas 1 a 4 de año 2025, de la propiedad Rol de Avalúo N°287-53, ubicada en Pasaje 12, N°1724, Población Aconcagua Sur, Quillota:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20251	30/04/2025	\$ 19.450	Girado
20252	30/06/2025	\$ 19.049	Girado
20253	30/09/2025	\$ 18.564	Girado
20254	01/12/2025	\$ 18.225	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** Unidad de Rentas y Patentes y Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota

Firmado Electrónicamente por
Fernando García Corvalán
Director
Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Control 6. Secretaría Municipal 7. Rentas y Patentes. Cobranzas.

FGC/PEA/bfc.-